REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi

NUMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:
NUMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. INSCRIPCIÓN:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO O ADMINISTRADORES
* ANEXO DE CONTRATOS, CONVENIOS O GRANDES CONTRIBUYENTES - NO
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN ANUAL DE IVA

Los derechos de los contribuyentes, Deberes de los contribuyentes, Derecho de petición y colaboración, Derecho económico, Derecho de información, Derechos probatorios, que exige información exclusiva de uso oficial.

La presente operación cuyo detalle, registro anulado y motivo, deberá acceder bajo supuestos a lo dicho establecido en el Reglamento que se genera de acuerdo de registro. Incluyen dentro este obligado a llevar contabilidad, proveídos en agente de retención, no posee ingreso al Régimen Simplificado (RISE) y no mantenerse de 10 deberes en contribuyente de manera mensual.

Recuerde que por declaraciones de 10 posee contribuyente de manera periódica anexo, cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, también tiene a